



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAT. ESTABLECE INSTALACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LOS LAGOS DECLARA ASUNCION DE ALCALDE SEÑOR ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA.

LOS LAGOS, 28 DE JUNIO DE 2021

VISTO: Estos antecedentes:

El fallo de Escrutinio y Calificación pronunciado con fecha 08 de junio de 2021, por parte del Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, sobre la elección de Alcalde, realizada los días 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de Los Lagos.

El Acta Complementaria de Proclamación del candidato electo Alcalde en la comuna de Los Lagos, de fecha 14 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional de Los Ríos.

El Acta de Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos de fecha 28 de junio de 2021.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, en especial las otorgadas en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO EXENTO: N° 001018

1.- **DECLARA QUE**, a partir de esta fecha, asume las funciones como Alcalde de la comuna de Los Lagos **Don ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA.**

2.- **OTÓRGUENSE**, las atribuciones y prerrogativas que el cargo le confieren

3.- Pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, el Acta de Instalación del H. Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos, de fecha 28 de junio de 2021

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, DESE COPIA.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALDO RETAMAL ARRIAGADA
ALCALDE

ARA/SEM/sem

Distribución:

1. Contraloría
2. A todas las Direcciones
3. Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTALACION
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS
2021 -2024
LUNES 28 DE JUNIO DE 2021

En Los Lagos, a 28 de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Lagos, 2021-2024, con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES

Alcalde Electo: Don Aldo Emilio Retamal Arriagada

Concejales Electos: Don Javier Santibáñez Báez, Sr. Carlos Carrillo Contreras, Sra. Parmenia Aburto Aburto, Sra. Alejandra Martínez Fuentes, Sr. Alexis Saldías Moraga, Sr. Marco Saavedra Carrasco

Miembros del Concejo Período 2016- 2021: Don Aldo Retamal Arriagada, Don Alexis Saldías Moraga, Don Carlos Carrillo Contreras.

Otros Asistentes: Se cursa invitación al Concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, consejo de seguridad pública, Autoridades Regionales, Provinciales, comunales; ex alcaldes y Concejales de la comuna, representantes de la sociedad civil, militares, de orden y seguridad, Servicios, establecimientos educacionales, funcionarios municipales, dirigentes sociales y público en general.

Tal como se ha instaurado a raíz de la crisis sanitaria que enfrentamos, esta actividad se realiza con aforo mínimo y transmitido a través del fanpage de la Municipalidad de Los Lagos.

La Secretaria Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita: Consta que se encuentran presente el Alcalde electo y Concejales electos, teniendo quórum necesario para sesionar

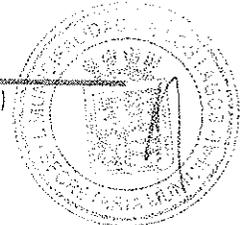
1.- FALLO TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN DE LOS RÍOS Y PROCLAMACIÓN ALCALDE Y CONCEJALES COMUNA DE LOS LAGOS

Se da lectura del Acta Complementaria de Proclamación Alcalde (14/06/2021) y Concejales, (16/06/2021) Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección Alcalde (08/06/2021) y Concejales (10/06/2021) del Tribunal Electoral de la Región de Los Ríos, que da cuenta del resultado definitivo de la Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Los Lagos, verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, cuyos textos constan en Anexo 1- 2 - 3 y 4 que se adjunta a la presente Acta.

2.- JURAMENTO ALCALDE ELECTO Y CONCEJALES ELECTOS

La secretaria Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita; procede a tomar Juramento o promesa de rigor, según está dispuesto en el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Sr. Alcalde electo.

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sr. Aldo Emilio Refamal Arriagada.

¿Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Alcalde de la Comuna de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones?"

Sr. Aldo Refamal Arriagada: responde "sí, Prometo".

La Secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

La Secretaria Municipal, Sra. María Soledad Espinoza Munita, procede a tomar Juramento o promesa de rigor, en forma individual a cada uno de los Sres. Concejales mencionados precedentemente, según lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

1.- Sr. Javier Ignacio Santibáñez Báez

"Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Concejal de la Municipalidad de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones".

Sr. Javier Santibáñez Báez, responde "sí juro"

La Secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

2.- Sr. Carlos Roberto Carrillo Contreras

"Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Concejal de la Municipalidad de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones".

Sr. Carlos Carrillo Contreras, responde "sí juro"

La Secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

3.- Sra. Parmenia Elena Aburto Aburto

"Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Concejal de la Municipalidad de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones".

Sra. Parmenia Aburto Aburto, responde "sí juro"

La Secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

4.- Sra. Alejandra Rachel Martínez Fuentes

"Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Concejal de la Municipalidad de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones".

Sra. Alejandra Martínez Fuentes, responde "sí juro"

La Secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

5.- Sr. Alexis Rodrigo Saldías Moraga

"Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Concejal de la Municipalidad de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones".

Sr. Alexis Saldías Moraga, responde "sí juro"

La Secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

6.- Sr. Marco Antonio Saavedra Carrasco

"Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Concejal de la Municipalidad de Los Lagos y observar la Constitución y las leyes en el desempeño de vuestras funciones".

Sr. Marco Saavedra Carrasco, responde "sí juro"

La secretaria Municipal agrega: "Si así lo hicieréis, que Dios y la comunidad os lo reconozcan, si no, que os lo demanden".

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SECRETARIA MUNICIPAL: DA POR OFICIALMENTE INSTALADO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS PARA EL PERIODO 2021-2024

3.- PRECEDENCIA CONCEJALES De acuerdo al fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos y para los efectos del Artículo 85 de la Ley N° 18.695, queda establecido el siguiente orden de precedencia de los Concejales según la votación ciudadana:

Orden	Nombre	Total sufragios
1	Javier Ignacio Santibáñez Báez	995
2	Carlos Roberto Carrillo Contreras	366
3	Parmenia Elena Aburto	319
4	Alejandra Rachel Martínez Fuentes	311
5	Alexis Rodrigo Saldañas Moraga	308
6	Marco Antonio Saavedra Carrasco	287

4.- FIRMA DECRETO ASUNCION DE ALCALDE

A continuación, el Sr. Alcalde de Los Lagos, don Aldo Retamal Arriagada, procede a firmar el Decreto por el cual deja constancia que asume la Alcaldía de Los Lagos a contar del día 28 de junio de 2021, por el período 2021- 2024.

5.- EL ALCALDE DE LOS LAGOS SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA ABRE LA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024.

5.1.- Fijar Fecha y Horario Sesiones Ordinarias

Sr. Alcalde: Somete a consideración del Concejo Municipal que las sesiones ordinarias, se realicen los 3 primeros jueves de cada mes a las 15:00 horas

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1: Los Honorables en forma unánime expresan su plena conformidad, quedan fijadas para los 3 primeros jueves de cada mes las sesiones ordinarias de Concejo Municipal a partir de las 15 horas.

5.2.- Entrega de Acta de Traspaso y Gestión

Encontrándose con licencia médica el alcalde titular saliente, su subrogante don Álvaro Matamala Ubilla hace entrega al Alcalde y Concejales del Acta de Traspaso de Gestión cuyos antecedentes constan en medio impreso.

Se tiene por recibida

6.- PALABRAS DEL ALCALDE:

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, proclamación del Sr. Alcalde y Sres. Concejales de Los Lagos, instalación del Concejo Municipal, Acuerdo sobre sesiones ordinarias, y entrega del Acta de Traspaso de Gestión, se levanta la sesión y finaliza la ceremonia solemne de instalación del Concejo Municipal de Los Lagos Período 2021 - 2024.

SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN CONSTITUTIVA A LAS 12:40 HORAS



Maria Soledad Espinoza Munita
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, ocho de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, don Juan Ignacio Correa Rosado y de los señores abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Los Lagos realizada el pasado 15 y 16 de mayo del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Los Lagos comprende las circunscripciones Electorales de Los Lagos, Folilco, Riñihue y Antilhue;

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dejándose constar lo siguiente: Los Lagos Mesa N°6 M: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más

íntegros, completos y coincidentes con resultado del acta de mesa en relación a la cantidad de votos en la urna. Los Lagos Mesa N°8 M: Disconformidad de 6 votos entre acta de mesa y Colegio Escrutador, se estará a lo contenido en el Colegio Escrutador, por estar sus datos completos y coincidentes entre sí. Los Lagos Mesa N°29: Se estará a resultado del Colegio Escrutador por ser más íntegros, completos y coincidentes con resultado del acta de mesa en relación a la cantidad de votos en la urna. Riñihue Mesa N°2: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedignos, completos y coincidentes con resultado final del acta de mesa, en cuanto a la votación obtenida por el candidato Samuel Torres.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
M. CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
250. ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA	3.981
XX. CHILE VAMOS	
251. HUGO SEGUNDO SILVA SANCHEZ	1.367
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
252. SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA	1.887
VOTOS NULOS	69
VOTOS BLANCOS	65
TOTAL COMUNA	7.369
TOTAL INSCRITOS	19.069

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se determina Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Los Lagos al siguiente ciudadano:

ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA

3.981

Rol N°3659-2021.

JUAN
IGNACIO
CORREA
ROSADO

Firmado
digitalmente por
JUAN IGNACIO
CORREA ROSADO
Fecha: 2021.06.08
10:48:03 -04'00'

Presidente

DARIO
ILDEMARO
CARRETTA
NAVEA

Firmado
digitalmente por
DARIO ILDEMARO
CARRETTA NAVEA
Fecha: 2021.06.08
10:50:32 -04'00'

1° Miembro Titular

JORGE
ANTONIO
SOTO
GARIN

Firmado
digitalmente por
JORGE ANTONIO
SOTO GARIN
Fecha:
2021.06.08
10:53:11 -04'00'

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.08
10:56:28 -04'00'

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, ocho de junio del dos mil veintiuno.

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS**

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

Valdivia, catorce de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

El fallo de escrutinio y calificación pronunciado con fecha ocho de junio de dos mil veintiuno por parte de este Tribunal Electoral Regional, sobre la elección de Alcalde, realizada el día 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de Los Lagos, y lo dispuesto en los Artículos 128 de la Ley 18.695 y 108 de la Ley 18.700, Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones y Acuerdo del Tribunal Calificador de elecciones de 25 de junio de 2012 y Acuerdo del Excelentísimo Tribunal de 14 de agosto de 2012,

SE PROCLAMA:

Alcalde electo de esta comuna a don:

ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA.

RoI N° 3659-2021

Notifíquese por el estado diario, y dese cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley 18.695, Auto Acordado del Tribunal Calificador de elecciones y Acuerdo del Excelentísimo tribunal antes mencionado.

Regístrese.-

JUAN
IGNACIO
CORREA
ROSADO

Firmado
digitalmente por
JUAN IGNACIO
CORREA ROSADO
Fecha:
2021.06.14
10:38:45 -04'00'

Presidente

DARIO
ILDEMARO
CARRETTA
NAVEA

Firmado
digitalmente por
DARIO ILDEMARO
CARRETTA NAVEA
Fecha: 2021.06.14
10:41:33 -04'00'

1° Miembro Titular

JORGE
ANTONIO
SOTO
GARIN

Firmado
digitalmente por
JORGE ANTONIO
SOTO GARIN
Fecha: 2021.06.14
10:44:01 -04'00'

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.14
10:46:55 -04'00'

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, catorce de junio del dos mil veintiuno.

MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.14
10:47:12 -04'00'

Secretario Relator

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, diez de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Juan Ignacio Correa Rosado y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Los Lagos realizada el pasado 15 y 16 de mayo del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Los Lagos comprende las circunscripciones electorales de Los Lagos, Folilco, Riñihue y Antihue;

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dejándose especial constancia de lo siguiente: Folilco Mesa N°2: Disconformidad entre datos del colegio Escrutador y acta de mesa; se estará a datos de acta de mesa por ser fidedignos e íntegros; no afecta resultado general de la mesa; Los Lagos Mesa N°1 M: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°3 M: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con

resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°6 M: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°8 M: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°1 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°6 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°9 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°16 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa; Los Lagos Mesa N°24 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa;

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	
300. ALEJANDRA RACHEL MARTINEZ FUENTES	311
301. HUMBERTO CHIRICO HONORES FREIRE	272
302. VERONICA DEL CARMEN CHEPO CISTERNA	204
303. MARIA JOSE CALDERON PEREZ	21
304. FRANCISCA BEATRIZ BOHORQUEZ PEÑA	58
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	866
TOTAL LISTA M	866

XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
305. PARMENIA ELENA ABURTO ABURTO	319
306. LIDIA MARIA COSSIO ROSAS	217
307. AURELIO ALEJANDRO MADARIAGA GAJARDO	133
308. PABLO CESAR VILLANUEVA RIOS	126
309. ABI RUTH VIVANCO GARRIDO	131
TOTAL LISTA XK	926
XS. PACTO FRENTE AMPLIO	
SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	
310. PATRICIA DEL CARMEN BURGOS BUSTOS	347
311. LORENA MARIA CALFIL ITURRIETA	58
312. HILDEFONSO MOISES LAMILLA CONTRERAS	77
TOTAL SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	482
TOTAL LISTA XS	482
XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	
313. MARCO ANTONIO SAAVEDRA CARRASCO	287
314. PILAR TORRES TORRES	67
315. JOSE RAIMUNDO POBLETE SALAZAR	65
316. HUGO ANTONIO MORAGA GARRIDO	133
317. EDUARDO CASTRO HERMOSILLA	175
TOTAL SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	727
TOTAL LISTA XU	727
XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	
SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE E IND	
318. PAULA LAZO RIVEROS	31

319.	VANESSA	CRISTINA	MISLEH	28
VALDERRAMA				
320.	MARGARITA	MORALES	VALERO	140
TOTAL SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE E IND				199
TOTAL LISTA XY				199
YM.	PACTO	CHILE	VAMOS	- PRI E
INDEPENDIENTES				
321.	FRANCISCO	ISIDORO	HENRIQUEZ	54
MUÑOZ				
322.	CARLOS	ROBERTO	CARRILLO	366
CONTRERAS				
323.	MIGUEL	ANGEL	ARAVENA	117
ARAVENA				
324.	ALFREDO	HUMBERTO	CABRERA	43
REHL				
325.	IRIS	ISOLDA	MUÑOZ	196
CHAVEZ				
326.	SERGIO	RENE	PAREDES	34
GUAJARDO				
TOTAL LISTA YM				810
YW.	PACTO	UNIDAD	POR	EL APRUEBO PS PPD E
INDEPENDIENTES				
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES				
327.	LUISA	ANLLELINA	BARRIENTOS	61
ORMEÑO				
328.	KAREN	LORETO	RODRIGUEZ	28
REMOLCOIS				
329.	NELSON	JAVIER	GONZALEZ	14
DIOCARES				
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES				103
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES				
330.	JAVIER	IGNACIO	SANTIBAÑEZ	995
BAEZ				
331.	PEDRO	ELEAZAR	MUÑOZ	217
ALVAREZ				
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES				1.212
TOTAL LISTA YW				1.315
ZG.	PACTO	CHILE	VAMOS	EVOPOLI -
INDEPENDIENTES				
332.	TANIA	SOLEDAD	FUENTES	29
GUERRERO				

333. CRISTIAN ADRIAN ARRIAGADA PATIÑO	323
334. VALENTIN IGNACIO ARIAS CIFUENTES	22
TOTAL LISTA ZG	374
Z J. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
335. ALEXIS RODRIGO SALDIAS MORAGA	308
336. MARLENE DEL CARMEN SALGADO TAPIA	197
337. LICELOTTE AMALIA ARRATIA RIQUELME	81
338. GERMAN ALEJANDRO CARTES MOLINA	36
339. JOSE ROLANDO AEDO GONZALEZ	107
340. MIGUEL ANGEL SEGOVIA NUÑEZ	220
TOTAL LISTA Z J	949
ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	
341. JOSE FERNANDO VELASQUEZ FUENTES	18
342. GLORIA VERONICA ACUÑA ARIAS	20
343. RUTH MARIA OBREQUE ALARCON	25
TOTAL LISTA ZU	63
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
344. DANIEL ESTEBAN PORTALES BARRIA	157
VOTOS NULOS	168
VOTOS BLANCOS	277
TOTAL COMUNA	7.313
TOTAL INSCRITOS	19.069

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Los Lagos a los siguientes ciudadanos:

ALEJANDRA RACHEL MARTINEZ FUENTES	311
--	------------

PARMENIA ELENA ABURTO ABURTO	319
MARCO ANTONIO SAAVEDRA CARRASCO	287
CARLOS ROBERTO CARRILLO CONTRERAS	366
JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ	995
ALEXIS RODRIGO SALDIAS MORAGA	308

Rol N° 3658-2021.

**JUAN
IGNACIO
CORREA
ROSADO**

Firmado
digitalmente por
JUAN IGNACIO
CORREA ROSADO
Fecha: 2021.06.10
16:17:18 -04'00'

Presidente

**DARIO
ILDEMARO
CARRETTA
NAVEA**

Firmado
digitalmente por
DARIO ILDEMARO
CARRETTA NAVEA
Fecha: 2021.06.10
16:24:53 -04'00'

1° Miembro Titular

**JORGE
ANTONIO
SOTO
GARIN**

Firmado
digitalmente por
JORGE ANTONIO
SOTO GARIN
Fecha:
2021.06.10
16:30:58 -04'00'

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

**MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE**

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.10
16:35:34 -04'00'

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, diez de junio del dos mil veintiuno.

**MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE**

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.10
16:35:58 -04'00'

Secretario Relator

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS**

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

Valdivia, dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

El fallo de escrutinio y calificación pronunciado con fecha diez de junio de dos mil veintiuno por parte de este Tribunal Electoral Regional, sobre la elección de Concejales, realizada el día 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de Los Lagos, y lo dispuesto en los Artículos 128 de la Ley 18.695 y 108 de la Ley 18.700, Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones y Acuerdo del Tribunal Calificador de elecciones de 25 de junio de 2012 y Acuerdo del Excelentísimo Tribunal de 14 de agosto de 2012,

SE PROCLAMAN:

Concejales electos de esta comuna a don (a):

ALEJANDRA RACHEL MARTINEZ FUENTES

PARMENIA ELENA ABURTO ABURTO

MARCO ANTONIO SAAVEDRA CARRASCO

CARLOS ROBERTO CARRILLO CONTRERAS

JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ

ALEXIS RODRIGO SALDIAS MORAGA

Notifíquese por el estado diario, y dese cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley 18.695, Auto Acordado del Tribunal Calificador de elecciones y Acuerdo del Excelentísimo tribunal antes mencionado.

Regístrese.-

Rol N° 3658-2021

JUAN
IGNACIO
CORREA
ROSADO

Firmado
digitalmente por
JUAN IGNACIO
CORREA ROSADO
Fecha: 2021.06.16
11:00:18 -04'00'

Presidente

DARIO
ILDEMARO
CARRETTA
NAVEA

Firmado
digitalmente por
DARIO ILDEMARO
CARRETTA NAVEA
Fecha: 2021.06.16
11:02:20 -04'00'

1° Miembro Titular

JORGE
ANTONIO
SOTO
GARIN

Firmado
digitalmente por
JORGE ANTONIO
SOTO GARIN
Fecha:
2021.06.16
11:04:36 -04'00'

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.16
11:07:04 -04'00'

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, dieciséis de junio del dos mil veintiuno.

MARCEL
ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE

Firmado
digitalmente por
MARCEL ANDRES
GALLEGOS
PROVOSTE
Fecha: 2021.06.16
11:07:14 -04'00'

Secretario Relator